

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, la presente demanda fue allegada al Juzgado a través del correo institucional, su designación por reparto equitativo entre los Juzgados competentes. Así a Despacho para conocer.


ERICK RUIZ TABORDA
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Caldas Antioquia, febrero dos de dos mil veintitrés

Proceso:	Solicitud Orden Aprehesión Garantía Mobiliaria
Demandante	MOVIAL S.A.S
Demandados:	Señor JORGE ALBERTO MALDONADO MONTOYA
Asunto:	ADMITE SOLICITUD
Radicado:	051294089002 2022-0006800
Auto Interl.;	0866

Teniendo en cuenta que la solicitud de ejecución de **ORDEN APREHENSIÓN GARANTÍA MOBILIARIA** presentado por **MOVIAVAL SAS** identificado con el NIT número 900.766.553-3, representado legalmente por la señora **Alejandra Henao Montoya** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.098.656.045 en contra de la señor **JAIME ALBERTO MALDONADO MONTOYA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.041.150.320, cumple con las exigencias establecidas en la Ley 1676 de 2013, y el Decreto 1835 de 2015, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas -Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente Solicitud de **ORDEN APREHENSIÓN GARANTÍA MOBILIARIA** presentado por **MOVIAVAL SAS** identificado con el NIT número 900.766.553-3, en contra del señor **JAIME ALBERTO MALDONADO MONTOYA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.041.150.320 por lo anteriormente motivado.

SEGUNDO: ORDÉNESE la aprehensión y entrega vehículo:

PLACA	XLZ48E	MARCA	VICTORY
LINEA	BAJAJ PULSAR 180	MODELO	2021
CILINDRADA CC	180CC	COLOR	MEGRO MATE
SERVICIO	PARTICULAR	CLASE	MOTOCICLETA
TIPO CARROCERIA	SIN CARRO CER	COMBUSTIBLE	GASOLINA
CAPACIDAD PERSONAS	2	NUMERO MOTOR	DJYCJF36457
VIN	9FLA12DY3KAM14804	NUMERO SERIE	9FLA12DY3KAM14804
NUMERO CHASIS	9FLA12DY3KAM14804	PRENDA	MOVIAVAL SAS
FECHA MATRICULA	28/12/2018	FECHA EXPEDICION LIC	28/12/2018
ORGANISMO TRANSITO	ENVIGADO		

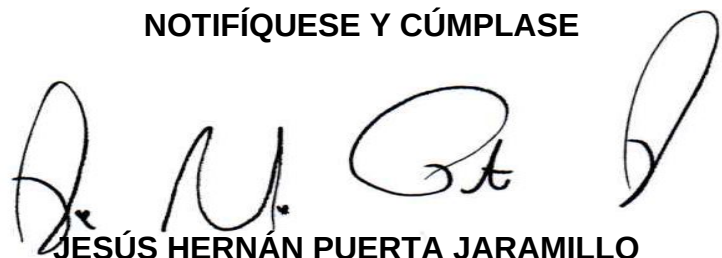
En posesión del señor **JAIME ALBERTO MALDONADO MONTOYA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.041.150.320

TERCERO: Se ordena comisionar a la Policía de Tránsito Nacional y a la Secretaría de Movilidad de Caldas Antioquia, para que se proceda con la captura y aprehensión

de vehículo ya descrito, y una vez aprehendido lo deje a disposición de la abogada Lina María García Grajales identificada con la cédula de ciudadanía número 32.350.461 y la TP. 151.504 localizable en la calle 36 A SUR N° 46A-81, interior 242 del municipio de Envigado Antioquia, correo electrónico lgjuridicosjudiciales@gmail.com, quien actúa como apoderada en el asunto de la referencia, o conducido a los parqueaderos dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura, o por el Acreedor Garantizado.

CUARTO: En la forma y términos al poder conferido, se le reconoce personería a la abogada Lina María García Grajales identificada con la cédula de ciudadanía número 32.350.461 y la TP. 151.504 localizable en la calle 36 A SUR N° 46A-81, interior 242 del municipio de Envigado Antioquia, correo electrónico lgjuridicosjudiciales@gmail.com para que represente los intereses de la parte demandante. Art. 67 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS HERNÁN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO
MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA**

Certifica que el auto que precede es notificado por Estados N° 004 y fijado en la página de la Rama Judicial el día 03 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.

ERICK TABORDA RUIZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Caldas Antioquia febrero 2 de 2023

DESPACHO COMISORIO Nro. 001

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA

HACE SABER:

A LA POLICIA NACIONAL DE TRANSITO Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DE CALDAS ANTIOQUIA

Que dentro del proceso **GARANTÍA INMOBILIARIA –MECANISMO DE EJECUCIÓN POR PAGO DIRECTO** que se tramita en este Despacho radicado con el número 051294089002 -202200068- 00, instaurado por **MOVIAVAL SAS** identificado con el NIT número **900.766.553-3**, en contra del señor **JAIME ALBERTO MALDONADO MONTOYA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.041.150.320, se ordenó comisionarlo para llevar a cabo la **APREHENSION Y ENTREGA** del vehículo con las siguientes especificaciones:

PLACA	XLZ48E	MARCA	VICTORY
LINEA	BAJAJ PULSAR 180	MODELO	2021
CILINDRADA CC	180CC	COLOR	MEGRO MATE
SERVICIO	PARTICULAR	CLASE	MOTOCICLETA
TIPO CARROCERIA	SIN CARROCER	COMBUSTIBLE	GASOLINA
CAPACIDAD PERSONAS	2	NUMERO MOTOR	DJYCJF36457
VIN	9FLA12DY3KAM14804	NUMERO SERIE	9FLA12DY3KAM14804
NUMERO CHASIS	9FLA12DY3KAM14804	PRENDA	MOVIAVAL SAS
FECHA MATRICULA	28/12/2018	FECHA EXPEDICION LIC	28/12/2018
ORGANISMO TRANSITO	ENVIGADO		

En posesión del señor **JAIME ALBERTO MALDONADO MONTOYA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.041.150.320, lo anterior de conformidad con lo ordenado en el Artículo 467 y 468 del C.G.P. y el art. 68 de la Ley 1676 de 2013.

Para efectos de dicha diligencia, se comisiona ante la **POLICIA NACIONAL DE TRANSITO Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALDAS ANTIOQUIA**.

Una vez aprehendido el vehículo en mención, el mismo podrá dejarse a disposición en cualquiera de los parqueaderos autorizados por el acreedor garantizado a través

de su apoderado en el momento de la captura la abogada Lina María García Grajales identificada con la cédula de ciudadanía número 32.350.461 y la TP. 151.504 localizable en la calle 36 A SUR N° 46A-81, interior 242 del municipio de Envigado Antioquia, correo electrónico lgjuridicosjudiciales@gmail.com, quien actúa como apoderada en el asunto de la referencia. Además, se deberá informar dicha situación a este Despacho

Caldas Antioquia, febrero 2 de 2023.



ERICK RUIZ TABORDA
Secretario